PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 15 de julio de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 145-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Oficio No.IAIP-CP-158-2022 de fecha 15 de julio de 2022, solicita autorización para incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 el ajuste al Salario Mínimo a 13 empleados permanentes con efectividad a partir del 01 de junio de 2022; lo anterior, con base a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021, de fecha 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, estimando un impacto presupuestario anual de **L160,960.00 (Ciento Sesenta Mil Novecientos Sesenta Lempiras Exactos),** financiados con fondos provenientes de la fuente 11Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente emitir el Dictamen No.031-DGP-USG de fecha 12 de julio de 2022 para otorgar el ajuste al Salario Mínimo a 13 empleados permanentes del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con un impacto presupuestario de **L121,721.00 (CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS EXACTOS),** cuyo financiamiento será cubierto del Objeto de Gasto 11400 Adicionales. **CONSIDERANDO (3)**: Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4)**: Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar el ajuste del Salario Mínimo del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación del artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 274-I de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021 de fecha 23 de junio de 2021. **RESUELVE: artículo 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Instituto de Acceso a la Información Pública, el ajuste al Salario Mínimo en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa del IAIP

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 9,772.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	116.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	814.00

11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L 1,417.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa del IAIP

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 86,933.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	7,246.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	1,038.00
11600	11	001	0000	Complementos	
1,782.00	11710	11	001	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L 12,603.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L 121,721.00**

artículo 2º Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Servicios Administrativos

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11000				**Personal Permanente**	
11400	11	001	0000	Adicionales	L 121,721.00

TOTAL FINANCIAMIENTO… **L 121,721.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**